



**Reporte Ley 21.015**  
**Inclusión laboral de personas con discapacidad**  
**Período enero a diciembre de 2020**

---

**IDENTIFICACIÓN**

---

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen

Provincia: Huasco

Región: De Atacama

Código: 03302

Fecha del reporte: 3/24/2021 10:56:10 AM

**Quién respondió**

Nombre: PAOLO LOBOS GUAITA

Cargo: JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Correo electrónico: plobos@munialtoldelcarmen.cl

Teléfono: 512400500

---

## SELECCIÓN PREFERENTE

---

- |   |   |
|---|---|
| 1. N° total de procesos de selección y/o concursos en el año 2020:  | 0 |
| 2. N° total de postulantes en procesos selección y/o concursos en el año 2020:  | 0 |
| 3. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en el año 2020:                           | 0 |
| 4. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez que fueron parte de nómina final en 2020: | 0 |
| 5. N° total de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron seleccionadas el año 2020:           | 0 |

Comentarios respecto a la selección preferente: NO SE REALIZARON LLAMADOS A CONCURSOS

### **Resultados Selección Preferente:** No aplica

La Municipalidad declara que no fue posible aplicar la selección preferente al no haber personas con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en nóminas finales en 2020.

---

## **MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ**

---

1. Dotación máxima para el año 2020: 49
2. 1% de su dotación máxima en 2020 (cuota a cumplir): 0
3. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en el año 2020:

Enero 2020	0
Febrero 2020	0
Marzo 2020	0
Abril 2020	0
Mayo 2020	0
Junio 2020	0
Julio 2020	0
Agosto 2020	0
Septiembre 2020	0
Octubre 2020	0
Noviembre 2020	0
Diciembre 2020	0

4. Promedio de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en 2020: 0
5. Comentarios respecto a la mantención y contratación: Sin comentarios

### **Resultados cuota de contratación:** No obligada

La Municipalidad declara no estar obligada a cumplir con la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, al tener una dotación menor a 100 trabajadores en 2020.

---

## CUMPLIMIENTO GLOBAL A LA LEY 21.015

---

### **Resultados Cumplimiento Global:** Cumple

La Municipalidad declara cumplir con las obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2020.

Ante cualquier duda, por favor, dirigirse al correo electrónico [consultaleyinclusion@senadis.cl](mailto:consultaleyinclusion@senadis.cl)

*El presente informe se elabora de forma automática en base exclusivamente a la información declarada por la Municipalidad en el proceso de reporte de cumplimiento a la Ley 21.015 correspondiente al período enero a diciembre 2020. La información declarada no ha sido verificada por Senadis al no contar con las facultades para ello.*